

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**  
**Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo**

**BASES PARTICULARES PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESOR**  
**ADJUNTO GRADO 3 DEL SERVICIO DE SOPORTE INFORMÁTICO**  
**ÁREA INFRAESTRUCTURA**

## **1.- CONVOCATORIA.**

**1.1 Objetivo:** Provisión de un cargo de Profesor Adjunto Grado 3 en el Servicio de Soporte Informático, dependencia que asume integralmente las funciones de la administración de la infraestructura informática (hardware y software) de la Facultad.

**1.2 Definición:** El cargo es Grado 3 y se desempeñará en las actividades referidas en 1.1. La dotación horaria se adecuará a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Ejercicio de las Funciones Docentes en la Facultad de Arquitectura, por sola Resolución del Consejo, sujeta a disponibilidad presupuestal.

**1.3 Procedimiento:** Llamado a Aspirantes.

### **1.4 Normas que rigen el llamado:**

- 
- Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República.
- Ordenanza de Organización Docente de la Universidad de la República.
- Ordenanza del Personal Docente de la Facultad de Arquitectura.
- Reglamento de Organización y Ejercicio de las Funciones Docentes en la Facultad de Arquitectura.
- Bases Generales para ocupar cargos docentes en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.
- Resoluciones a los efectos del Consejo Directivo Central y del Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.
- Lineamientos del Servicio de Soporte Informático

Este material estará a disposición del aspirante, para consulta en la Sección Concursos de Facultad.

### **1.5 Presentación:**

**1.5.1** Según lo dispuesto en los puntos 7, 8 y 9 de las Bases Generales. En particular el aspirante deberá presentar un original y tres copias de la relación de títulos, méritos y antecedentes.

**1.5.2** Se deberá presentar una propuesta académica de carácter general que involucre los aspectos que el postulante considere pertinentes respecto a la actividad docente a desarrollar. Esta propuesta deberá presentarse por escrito y no podrá exceder los 5.000 caracteres, incluyendo los espacios, formato A4, Arial 11, interlineado sencillo.

La misma será considerada en la evaluación de los méritos en la actuación docente y académica.

## **2.- FUNCIONES DEL CARGO.**

**2.1** Su cometido general será coordinar y contribuir a la administración, actualización, desarrollo y control de todos los servicios de red y soporte informático a todas las unidades docentes y administrativas de la Facultad, particularmente en las tareas definidas en los Lineamientos del Servicio de Soporte Informático para el área Infraestructura. Ver

Lineamientos del Servicio de Soporte Informático, Área Infraestructura.

**2.2** El alcance de sus funciones, sus responsabilidades y relaciones funcionales con otros cargos, serán los establecidos en la Ordenanza del Personal Docente de la Facultad de Arquitectura.

**2.3** Colaborar en lo que corresponda individual o colectivamente con la Dirección del Servicio, en el logro de los objetivos definidos en los Planes de Actividades.

**2.4** Cumplir con otros cometidos docentes dentro de su especialidad que las autoridades de la Facultad juzguen conveniente encomendarle.

### **3.- CONDICIONES NECESARIAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO.**

Poseer antecedentes que permitan apreciar:

- Formación sólida en Ingeniería en Computación, particularmente en el área específica referida en el numeral 2.1 de estas bases.
- Conocimientos y experiencia en el área específica del llamado referida en el numeral 2.1 de estas bases y manejo de las herramientas de trabajo del SSI en el área Infraestructura. Ver Lineamientos del Servicio de Soporte Informático, Herramientas del área Infraestructura.
- Cualidades para cumplir con lo establecido por la Ordenanza del Personal Docente de la Facultad de Arquitectura, en cuanto a asumir las tareas que se le encomendaran de acuerdo al cargo, referidas en los numerales 2.1 al 2.4 de estas bases.
- Sentido organizativo del trabajo.
- De la actuación laboral y profesional se valorarán los antecedentes debidamente documentados en el área de conocimiento del llamado.

Bases aprobadas por RCFADU N.º 5 de fecha 15/11/17 que luce en el Exp. N.º 030013-000307-17